



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 225 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 227 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1072/01 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, por agente.

8 Oficial Mayor

5 Escribiente

12 Escribiente Auxiliar

7 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION